

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sirvan dar respuesta de manera precisa y detallada a los siguientes puntos:

1.- En virtud de la ruptura en el ducto troncal de la empresa Oleoductos del Valle S.A. (Oldelval), que la cual produjo un importante derrame en el tramo que se encuentra entre las Estaciones de Bombeo Crucero Catriel y Medanito, en la Provincia de Río Negro, el día viernes 10 de Diciembre, se solicita:

a) Indique de forma clara y precisa el origen y/o causas del incidente sucedido, incorporando información y documentos respaldatorios.

b) Indique los detalles de los trabajos realizados tendientes a la recuperación del crudo y la limpieza de la zona, tanto en el suelo, como en la vegetación.

c) Indique detalles del/los procedimiento/s para la contención del derrame y remediación que se está/n llevando adelante, indicando criterios y fundamentos de la elección de dicho/s procedimiento/s. Describa tareas actuales y futuras a realizarse para mitigar el daño ambiental ocasionado.

d) Informe el resultado de la inspección sobre la evaluación del daño ambiental realizada por la empresa y la autoridad de aplicación ambiental en el área comprendida entre las estaciones de bombeo Medanito y Crucero Catriel, y sobre la afectación del derrame sobre los cursos de agua de la zona.

e) Informe el resultado de la inspección sobre la evaluación del daño ambiental ocasionado en el área comprendida entre las estaciones de bombeo Medanito y Crucero Catriel, y sobre todo el estado en que se encuentran los cursos de agua de la zona.

f) Detalle las consecuencias inmediatas del daño medioambiental ocasionado, sus implicancias a mediano y largo plazo y las acciones destinadas a su remediación; así como las sanciones aplicadas.

g) Acompañe copia de la póliza del seguro ambiental obligatorio que la ley (25.675 y 25.831) exige para llevar a cabo la prestación de sus servicios.

h) informe si han existido denuncias de derrames con anterioridad, si han sido realizadas inspecciones y/o labrado actas en la zona con anterioridad al hecho acaecido en 10 de diciembre de 2021.

2.- En el caso que el derrame obedezca a cuestiones de índole netamente técnica, el incidente medioambiental evidencia la responsabilidad en la omisión de los controles de operación por parte de la Autoridad de Aplicación, como así también de las principales compañías petroleras del país, ya que en más de tres meses no se llegó a un acuerdo para definir a un nuevo gerente general de Oleoductos del Valle (Oldelval), la compañía de transporte de crudo que concentra cerca del 70% de los envíos de la Cuenca Neuquina y en la cual YPF es accionista mayoritario, se solicita:

a) Indique cuales son las razones y/o motivos por las que permanece vacante desde fines de agosto el cargo de CEO de Oleoductos del Valle (Oldelval).

b) Informe el plan estratégico dirigido a continuar la operación del oleoducto troncal, que se encuentran operando al máximo de su capacidad para atender el incremento de la producción de petróleo en Vaca Muerta, que en octubre superó los 190.000 barriles diarios de crudo.

c) Remita copia de los resultados de las auditorías y controles realizados sobre el estado de mantenimiento durante los tres meses inmediatos anteriores a la ruptura del oleoducto.

d) informe el plan de inversiones de la empresa Oleoductos del Valle (Oldelval)

e) informe el estado de avance del “proyecto vivaldi”, plan de inversiones para la ampliación y modernización del sistema de oleoductos de la empresa Oleoductos del Valle (Oldelval) a fines de 2019.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, de la Secretaria de Ambiente de la Nación y de la empresa YPF S.A, que informe sobre: El incidente acontecido el pasado viernes 10 de Diciembre, el cual ocasiono un importante derrame de petróleo a causa de una falla en el sistema de oleoductos de la compañía Oleoductos del Valle (Oldelval) entre las Estaciones de Bombeo Crucero Catriel y Medanito en la Provincia de Río Negro, el que se propagó por unos 20.000 metros cuadrados de zona afectada.

El pedido de informes consta de dos partes, en la primera se busca dilucidar las causa y consecuencias del derrame y en la segunda avanzar en la comprensión del funcionamiento e inversiones de la empresa responsable del derrame.

El ducto que se rompió transporta el petróleo que se produce en la Cuenca Neuquina hacia Buenos Aires; y provoco el derrame más importante en la provincia al menos en los últimos 10 años. las causas q son investigadas por dos posibles factores: la antigüedad de la infraestructura y la cantidad de crudo que circula.

De la misma manera se solicita conocer si la empresa Oleoductos del Valle S.A. (Oldelval) presento la póliza del seguro ambiental obligatorio que la ley exige para llevar a cabo la prestación de sus servicios.

La Ley 25.675 —general del ambiente— en su artículo 22, estipula que aquellas actividades riesgosas que potencialmente puedan conllevar un incidente ambiental deben contar con una garantía financiera para responder por los siniestros que la actividad pudiera causar, El objetivo es que los posibles pasivos ambientales generados se mitiguen por medio de este instrumento. si la empresa no contara con el mencionado seguro se debieran iniciar las acciones legales correspondientes a los fines de que sea la empresa la que responda con su patrimonio los gastos que demandase el daño ocasionado.

Creemos necesario se informe sobre el funcionamiento del sistema concesionado a Oldelval ya que el mismo se encuentra en el centro de las críticas, dado que el salto en la producción de Vaca Muerta puso al límite su capacidad de transporte y desde algunas empresas se aseguró que hubo días en que no pudieron inyectar todo el petróleo que esperaban.

Los dueños de Oldelval son las mismas empresas productoras. La composición accionaria está conformada por YPF (37%), Exxon Mobil (21%), Chevron (14,5%), Pan American Energy (11,9%), Pluspetrol (11,9%), Tecpetrol (2,1%) y Pampa Energía (2,1%).

En el mes de noviembre de 2021 Oleoductos del Valle (Oldelval), anunció una inversión de más de US\$ 50 millones para aumentar la capacidad de los ductos por los que circula el crudo que se produce en la Cuenca Neuquina, de esta manera se anunció aumentar paulatinamente la capacidad de bombeo de los actuales 35.000 metros cúbicos por día (m3/d) que están operativos a 42.000 m3/d. En realidad, es una recuperación de la capacidad de bombeo original que tenía el ducto cuando el Estado le dio la concesión al sector privado, en 1993.

Las inversiones anunciadas, pueden estar paralizadas por problemas de cargos, que sin embargo no impidieron que la empresa trabajase al tope de sus capacidades, siendo responsable hoy de uno de los hechos de contaminación más importantes de petróleo en la zona.

Resulta de interés público la información sobre el incidente ocurrido, así como el avance del proceso de reparación y medidas de protección medioambiental derivadas del siniestro, en virtud de preceptos fundamentales de nuestro país, como lo son la Constitución Nacional que establece en su artículo 41 “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”; y la ley general del ambiente; todo lo cual deberá ser puesto a conocimiento de la ciudadanía en cumplimiento de la legislación ut supra mencionada.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**JIMENA H. LATORRE – XIMENA GARCIA – PAMELA VERASAY**